

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

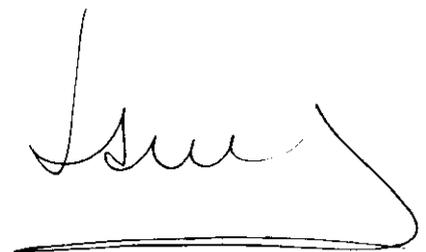
- 1 - Si existe fecha definida para la habilitación de las nuevas instalaciones del Hospital Regional Río Grande; en caso afirmativo, indique si tal habilitación se prevé que se realice de manera integral o por sectores;
- 2 - en caso de realizarse por sectores, si están previstas las condiciones de funcionalidad, operatividad y bioseguridad de todos los servicios;
- 3 - si se cumplen todas las condiciones de seguridad para el transporte, almacenaje y manipuleo del oxígeno utilizado en los hospitales provinciales y a qué organismo estatal corresponde la supervisión de tales condiciones;
- 4 - si, en función de los costos actuales para la provisión de oxígeno en sus distintas modalidades, se ha evaluado la posibilidad de adquisición de una planta productora propia para los hospitales de la Provincia. En caso afirmativo, se remitan los análisis realizados oportunamente, sus conclusiones y posibilidades de realización;
- 5 - si se cumplen todas las normas de bioseguridad respecto del personal y de terceros durante la recolección, almacenaje, transporte y disposición final de los residuos patológicos generados en los distintos institutos de salud de la Provincia.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2000.**

**RESOLUCIÓN Nº 083 /00.-**

*Silvia Leonice Coppi*



Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo